

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5919
EDICION DE 14 PAGINAS
Aparece los días hábiles

MIÉRCOLES, 24 DE JUNIO DE 1959

CORREO

Argentina

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nro. 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual Nro. 607668

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:
Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia
SR. BERNARDINO BIELLA
Vicegobernador de la Provincia
Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

J. M. LEGUIZAMON 659
TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908)

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º.— **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º.— Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º.— Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º.— **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4514, del 21 de Enero de 1959.

DECRETO N° 4717, del 31 de Enero de 1959.

A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1959.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año ..	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página	\$	31.—
2º) De más de un cuarto y hasta media ½ página	"	54.—
3º) De más de media y hasta 1 página	"	90.—
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintañal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO.

M. de Gob. N° 6977 del 16/6/59.	— Acepta renuncias presentadas por Personal de Jefatura de Policía.	1864
" " " " 6978 " "	— Da por terminadas las funciones de Cadetes de la Escuela de Policía "Gral. Güemes".	1864
" " " " 6979 " "	— Da de baja al señor Mario Edmundo Mouskarzel de Jefatura de Policía.	1864
" " " " 6980 " "	— Declara vacante el cargo que ocupaba el señor Adolfo García Barros.	1864
" " " " 6981 " "	— Deja sin efecto el nombramiento del señor Francisco Carlos Maurizio.	1864 al 1865
" " " " 6982 " "	— Modifica el artículo 1° de decreto 6829 estableciendo que la licencia extraordinaria concedida a la señorita Norma Buccianti es como Profesora de Teoría, Técnica y Composición.	1865
" " " " 6983 " "	— Crea un Destacamento en Hipólito Irigoyen.	1865
" " " " 6984 " "	— Acepta la renuncia presentada por doña Elvira Mos.	1865
" " Econ. " 6985 " "	— Dispone transferencia de Partida dentro del Presupuesto de Dirección de Arquitectura de la Provincia.	1865
" " " " 6986 " "	— Concede a la Municipalidad de Rosario de Lerma un anticipo de las participaciones impositivas que le corresponden.	1865
" " A. S. " 6987 " "	— Designa a la señora Asunción Terán de Ibarra y a la Srta. Juana Roberta Ibarra ..	1865 al 1866
" " " " 6988 " "	— Adjudica a la firma Lepetit S. A. y Comercial de la Ciudad de Buenos Aires la provisión de 10.000 (diez mil) frascos de penicilina.	1866
" " " " 6989 " "	— Deja cesante a la señorita Azucena Del Carmen Mariño.	1866
" " " " 6990 " "	— Acepta la renuncia presentada por el señor Antonio Franzoni.	1866
" " " " 6991 " "	— Acepta la renuncia presentada por la señora Leonor T. de Derendinger.	1866
" " " " 6992 " "	— Acepta la renuncia presentada por el señor Héctor Rolando Miranda.	1866
" " " " 6993 " "	— Clasifica en el territorio de la Provincia de Salta zonas a los efectos de la Liquidación del "Suplemento por Zona desfavorable".	1866 al 1867
" " " " 6994 " "	— Concede licencia extraordinaria con goce de sueldo al doctor Roberto F. Caprotta.	1867
" " " " 6995 " "	— Reconoce un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.	1867
" " " " 6996 " "	— Concede licencia extraordinaria con goce de sueldo al doctor Bartolomé Grondona.	1867
" " " " 6997 " "	— Reconoce los servicios prestados por el doctor Alfredo Satue.	1867
" " " " 6998 " "	— Concede un subsidio a favor de la Municipalidad de la localidad de Cafayate.	1867
" " " " 6999 " "	— Autoriza a la oficina de Compras a efectuar la compra directa de artículos de almacén	1867 al 1868
" " " " 7000 " "	— Liquidada partida a la orden del doctor Angel Zerda.	1868
" " " " 7001 " "	— Aprueba las planillas de sobresignaciones y Sueldo Anual Complementario, devengadas por personal del nombrado Ministerio.	1868

EDICTOS DE MINAS:

N° 3978 — Solicitado por Justo Aramburu Aparicio -Exp. N° 2784-A.	1868
N° 3977 — Solicitado por Justo Aramburu Aparicio -Exp. N° 2783-A.	1868
N° 3956 — Solicitado por Ramón F. V. De Vita -Exp. N° 3047-D.	1868
N° 3938 — Roberto Ernesto Sodero — Expte. N° 2744-S.	1868
N° 3911 — Solicitado por Rafael Alberto Del Carlo — Expte. N° 2509-D.	6981 y 6981
N° 3903 — Solicitado por Elva W. de Diez Gómez — Expte. N° 2842-W.	1869
N° 3881 — Solicitado por Juan Pablo Plaza- Expte. N° 2892-P	1869
N° 3879 — Solicitado por Mario De Nigris- Expte. N° 2569-N	1869
N° 3785 — Solicitado por José De Vita — Expte. N° 3086-D.	1869
N° 3827 — Solicitado por Juan Carlos Uriburu y otros — Expte. N° 2834-U.	1869
N° 3824 — Solicitado por Toribio Zuleta y otros — Expte. N° 46-M.	1869 al 1870

LICITACIONES PUBLICAS

N° 3974 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales -Lc. Púb. 553, 554 y 555.	1870
N° 3959 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales -Lic. Púb. N° 552.	1870
N° 3922 — Administración General de Aguas — Provisión de cañerías	1870

EDICTOS CITATORIOS:

N° 3906 — Solicitado por Dolores Lola de Mogro	1870
N° 3905 — Solicitado por Exequiel Guzmán	1870

CONCURSO DE PRECIOS:

Nº 2985 — Ejecución de la obra Nº 747- Administración General de Aguas. 1870

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 3990 — De don Anacleto Pastrana.	1870
Nº 3984 — De doña Segunda Eva Echenique.	1870
Nº 3979 — De don Francisco Solano Urquiza.	1870
Nº 3976 — De don José Roncaglia.	1870
Nº 3972 — De doña María Mercedes Frias de Vidal Güemes.	1870
Nº 3969 — De don Francisco Ruiu.	1870
Nº 3966 — De don Gonzalo Teseyra o Gonzalo Nicanor Teseyra.	1870
Nº 3961 — De don Pío César Figueroa.	1870
Nº 3957 — De doña Paula Leonor Maldonado de Córdoba.	1870
Nº 3941 — De don Juan Perea.	1870
Nº 3940 — De don Esteban Cajal.	1870
Nº 3932 — De doña Lucía Rovida de Modesti.	1870 al 1871
Nº 3928 — De doña María Rosa Arias.	1871
Nº 3927 — De don César Chapur.	1871
Nº 3916 — De don José Zannier.	1871
Nº 3915 — De doña Segunda Laguna de Vargas.	1871
Nº 3909 — De doña Luisa Delgado de Vargas.	1871
Nº 3903 — De doña Delicia Emerenciana Avila de Gilobert.	1871
Nº 3899 — De don Quirino Lúccas ó Lucas.	1871
Nº 3880 — De doña Francisca Trillo de Torres.	1871
Nº 3883 — De don Juan Francisco Ramírez.	1871
Nº 3867 — De doña Carmen Montesino de Delgado.	1871
Nº 3836 — De doña Francisca Maldonado Viuda de Torres.	1871
Nº 3857 — De don Bernardo Estopiñan y de doña Vicente Bautista de Estopiñan.	1871
Nº 3845 — De don Felipe Vivas.	1871
Nº 3841 — De don Juan José Cortéz y de doña Angela Tejerina de Cortéz.	1871
Nº 3840 — De don José Meliton o Meliton Sánchez.	1871
Nº 3837 — De doña Matilde Mafey de Tuyá, y/o Maffey Sotter de Tuyá.	1871
Nº 3835 — De don Ricardo Gómez y de doña Josefa Albornóz de Gómez.	1871
Nº 3834 — De don Mauro Re.	1871
Nº 3833 — De don Casimiro Chávez.	1871
Nº 3805 — De doña Concepción Velardi de Genovese.	1871
Nº 3778 — De Simón Angel.	1871
Nº 3771 — De Agustín Farfán y Juana Mendleta de Farfán.	1871
Nº 3763 — De don Antonio Padilla y Cayetana Alvarado de Padilla.	1871
Nº 3730 — De don Eliseo Basilio Cruz.	1871
Nº 3694 — De don Dorindo Flaminio Prémoli.	1871
Nº 3692 — De doña Ana María López Herrera de Pellegrini.	1871
Nº 3689 — De don Calixto López.	1871
Nº 3688 — De don Gutierrez Antonio.	1871 al 1872
Nº 3686 — De don Pedro Jorge.	1872
Nº 3678 — De don Nicanor Guillermo Maza.	1872

REMATES JUDICIALES:

Nº 3988 — Por: José Alberto Cornejo juicio: Miguel Plasencia vs. Miguel Orlando Lencina.	1872
Nº 3980 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo-juicio: Ruda Tomás, vs. Ascárate Joaquín.	1872
Nº 3968 — Por Julio César Herrera — Juicio: Saicha José Domingo vs. Issa Abdo Abraham.	1872
Nº 3967 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Sabantor S. R. L. vs. Florentino Bautista Alesio.	1872
Nº 3965 — Por Armando G. Orce — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Sanz Navamuel José María.	1872
Nº 3958 — Por: Julio César Herrera -juicio: Soc. Colectiva I. Gareca y Cía. vs. Azcárate y Saavedra.	1872
Nº 3953 — Por: Martín Leguizamón -juicio: José D. Saicha vs. Edmundo A. Langou.	1872
Nº 3947 — Por Juan Alfredo Martearena — Juicio: Bernarda S. de Pinto vs. Jesús Acosta de Bejarano Marina y Cruz Bejarano.	1872
Nº 3832 — Por: José Alberto Cornejo-juicio: Cía. Industrial de Abonos S. en C. por Acciones vs. Guillermo Saravia. ...	1872 al 1873
Nº 3808 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Galo Gil vs. Florencia Antonia A. de Quiroga.	1873
Nº 3780 — Por Arturo Salvatierra, juicio: Viva y Federico S.R.L. vs. Sociedad Cooperativa Agropecuaria General Martín Güemes Ltda.	1873
Nº 3729 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesorio de Juan Francisco Aguirre.	1873

CITACION A JUICIO:

Nº 3987 — Víctor F. Sarmiento vs. Mercedes Hip.	1873
Nº 3790 — Nectali Pérez de Serra vs. Francisco Serra.	1873

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 3739 — Industria Maderera Tartagal.	1873
---	------

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA:

Nº 3986 — Juan Franzoni vs. Victorino Terraza.	1873
Nº 3975 — Banco de Préstamos y A. Social vs. Víctor Defrancisco.	1873

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 3944 — Nahum Elías Sociedad Mercantil de Capital e Industria. 1873

SECCION COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 3970 — La Moderna 1873 al 1874

AMPLIACION DE CAPITAL:

Nº 3983 — ONCI- S. R. L. 1874

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S:

Nº 3989 — Federación Salteña de Basketball, para el día 27 del corriente. 1874
 Nº 3982 — Club Sportivo Comercio de Tartagal, para el día 28 del corriente. 1874
 Nº 3935 — CIFO S. A. Compañía Industrial Frigorífica Orán S. A., para el día 7 de julio 1874
 Nº 3914 — Ingenio San Isidro S. A., para el día 16 de julio 1874
 Nº 3913 — Tierras y Bosques "Los Andes" — Soc. Anónima, para el día 7 de julio 1874
 Nº 3912 — Tierras y Bosques "Los Andes" — Soc. Anónima, para el día 7 de julio 1874

A V I S O S:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 1874

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 1874

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 6977—G.
 Salta, Junio 16 de 1959.
 Expediente Nº 7259/59.

—VISTO las notas n.ºs. 2234, 2235, 2236, 2237 2238; y 2249 elevadas por Jefatura de Policía con fecha 10 de junio del año en curso y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

- Art. 1º. — Acéptanse las renunciaciones presentadas por el personal de Jefatura de Policía de la Provincia, que seguidamente se detalla:
- a) Del señor Teodoro Jorge Ahmed, al cargo de Agente de Policía (1429) afectado a Dirección de Personal, desde el día 1º de junio del año en curso.
 - b) Del señor Albino Flores, al cargo de Agente de Policía (939), afectado a la Comisaría de Orán, desde el día 1º de junio del año en curso.
 - c) Del señor Orlando Rubén Arteaga, al cargo de Agente de Policía (1536), afectado a la Comisaría de Orán, desde el día 1º de junio del año en curso.
 - d) Del señor Carlos Roberto Correa, al cargo de Oficial Ayudante (448) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, afectado a la Comisaría de Tartagal, desde el día 1º de junio del año en curso.
 - e) Del señor Miguel Pereyra, al cargo de Agente (1031) afectado a la Comisaría El Dorado (Estación Apolinario Saravia), desde el día 1º de junio de 1959.
 - f) Del señor Roberto Paulino Allue, al cargo de Agente de Policía (1414) afectado a la Guardia de Caballería, desde el día 16 de junio del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.
BERNARDINO BIELLA
 Julio A. Barbarán Alvarado
Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
 Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 6978—G.
 Salta, Junio 16 de 1959.
 Expediente Nº 7261/59.
 VISTO la nota n.º 2233 elevada por Jefatura de Policía con fecha 10 de junio del año en curso y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1º. — Dánse por terminadas las funciones desde el día 1º de junio del año en curso, a los siguientes Cadetes de la Escuela de Policía "GENERAL GUEMES", en razón de haberse dado por terminado el curso de preparación a que fueron sometidos los mismos:

- Héctor Rene Trovato, Jorge Martín Valenzuela, Alfonso Subeiza, Miguel Abelardo Agüero, Víctor Alberto Burgos, Luis Néstor Cancino, René Antonio Galván, Néstor Liendo, Norberto Eduardo Camaño, Roque Eduardo Cruz, Mariano Gallardo, Modesto Flores, Luis Aguirre, Ricardo Aguirre, Vicente Esteban Carrizo, Julio Martín Argañaraz, Enrique Mendieta, Andrés Guillermo Albarracín, Francisco Rubén Rebollo, Rodolfo Rodríguez, Marcelo Vicente García, Orlando Rubén Cortez, Miguel Ángel Aramayo, Juan Carlos Córdoba, Luis Ignacio Agüero, Tomás Antonio Rodríguez, Pedro Leónor Palacios, Héctor Petrarca Lamónaca, Héctor Omar Gerban y Ciro Ramón Balderrama.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
 Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
 Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 6979—G.
 Salta, Junio 16 de 1959.
 Expediente Nº 7265/59.
 —VISTA la nota Nº 2244— elevada por Jefatura de Policía de la Provincia con fecha 10 de junio del año en curso; y atento a lo solicitado en la misma;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1º. — Dáse de baja con anterioridad al día 16 de mayo del año en curso, en el cargo de Cabo de Jefatura de Policía de la Pro-

vincia (190), señor Mario Edmundo Mouskarzel afectado a la Comisaría de Orán, por delito de Tentativa de Violación.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
 Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
 Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 6980—G.
 Salta, Junio 16 de 1959.
 Expediente Nº 7214/59
 —VISTA la nota n.º 2211— elevada por Jefatura de Policía de la Provincia con fecha 2 de junio del año en curso; y atento a lo solicitado en la misma;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1º. — Declárase vacante el cargo del Inspector General, del Personal Superior de Seguridad y Defensa, por haber fallecido el titular del citado cargo, señor Adolfo García Barros, desde el día 4 de mayo del año en curso, de Jefatura de Policía de la Provincia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
 Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
 Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 6981—G.
 Salta, Junio 16 de 1959.
 Expediente Nº 7262/59.
 —VISTA la nota Nº 2239 —elevada por Jefatura de Policía de la Provincia con fecha 1º de junio del año en curso, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1º. — Déjase sin efecto el Artículo 1º Inc. o), del Decreto Nº 1135 de fecha 11 de julio del año ppdo., en el que se nombraba al señor Francisco Carlos Maurizio, en el cargo de Cabo de Jefatura de Policía de la Provincia

en vacante de presupuesto, en razón de no haberse presentado hasta la fecha a tomar servicio.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6982—G.

Salta, Junio 16 de 1959.

Expediente N° 7242/59.

—VISTO la nota elevada por la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" con fecha 9 de junio del año en curso y atento a lo solicitado en la misma.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Modifícase el artículo 1º del decreto N° 6829 —de fecha 4 de junio de 1959, mediante el cual se concede licencia extraordinaria a la profesora de Dibujo y Pintura de la Escuela de Bellas Artes "Tomás Cabrera", señorita Norma Buccianti, dejándose establecido que es como profesora de Teoría, Técnica y Composición.

Art. 2º. — Modifícase el artículo 2º del decreto N° 6829 de fecha 4 de junio de 1959, mediante el cual se designa interinamente al señor Jorge Hugo Román, profesor de Dibujo y Pintura de la Escuela de Bellas Artes "Tomás Cabrera" dejándose establecido que es en el cargo de profesor de Teoría, Técnica y Composición.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6983—G.

Salta, Junio 16 de 1959.

Expediente N° 7207/59.

—VISTO la nota N° 2225 elevada por Jefatura de Policía con fecha 8 de junio del año en curso y atento lo solicitado en la misma.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 215 de Jefatura de Policía de la Provincia, dictada con fecha 1º de junio de 1959, cuyo texto seguidamente se transcribe:

RESOLUCION N° 215.

SALTA, Junio 1º de 1959.

VISTO: El informe producido por el Comisario Inspector Juan Carlos Vega, en el que dá cuenta, ampliamente, de la necesidad de crear el Puesto Policial de Hipólito Irigoyen en la localidad del mismo nombre, y

CONSIDERANDO: Que atento a lo narrado en el informe de referencia, exponiendo la cantidad de dos mil habitantes, aproximadamente, de ellos trescientos setenta escolares, doce negocios de despacho de bebidas, trescientos casa-habitación, Estación Ferroviaria, Servicio Sanitario, los que no pueden ser atendidos por las Dependencias Policiales adyacentes, por carecer de personal necesario.

Asimismo, informa el Comisario Inspector Juan Carlos Vega que, en dicha localidad existe una casa destinada para el funcionamiento del Puesto Policial de referencia, y con respecto al mobiliario no habría problemas, ya que serían facilitados por los pobladores de la región, por lo que el Jefe de Policía Interino de la Provincia,

RESUELVE:

1º) Crear el Destacamento de Hipólito Irigoyen en la localidad del mismo nombre, con la dotación de 1 oficial y 2 agentes subordinados a la Comisaría El Tabacal y habilitándose a partir del día 16 del etc. mes.

2º) Notifíquese a División Suministros para la provisión de los elementos necesarios.

3º) Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmado: **OLBER DOMENICHELLI** — Jefe de Policía Interino.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6984 —G.

Salta, 16 de junio de 1959.

Expediente N° 7208/59.

Vista la renuncia interpuesta, y atento lo solicitado por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Alejandro Aguado" de Tartagal (Dpto. San Martín).

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por la Auxiliar 4º (Personal de Servicio) de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Alejandro Aguado" de Tartagal (Dpto. San Martín) doña Elvira Mos, con anterioridad al día 21 abril del año en curso.

Art. 2º. — Designase a la señorita Modesta Edelmir Rodríguez, en el de Auxiliar 4º (Personal de Servicio), de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Alejandro Aguado" de Tartagal (Dpto. San Martín), en reemplazo de doña Elvira Mos y con anterioridad al día 21 de abril del año en curso.

Art. 3º. — La empleada designada en el artículo 2º del presente decreto debe dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3º del decreto Ley n° 622/57.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6985 —E.

Salta 16 de junio de 1959.

Expediente N° 2130/1959.

Visto este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia, solicita transferencia de partidas para reforzar el Parcial 5, cuyo saldo resulta insuficiente para dar término a las obras que se ejecutan en Hotel Termas Rosario de Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que dicha transferencia se encuentra comprendida en las disposiciones de la Resolución N° 317/58 emanada de Contaduría General de la Provincia en uso de las facultades de Tribunal de Cuentas, con sujeción a las normas legales establecidas por Resolución N° 278 dictada en fecha 20/5/1958.

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Dispónese la siguiente transferencia de partida dentro del Presupuesto de Dirección de Arquitectura de la Provincia, actualmente en vigor:

Anexo E- Inciso I, Capítulo I, Título 6, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Parcial 4, Conservación ampliación, y Refección de Hostelerías en toda la Provincia \$ 350.000,00

Para reforzar el

Anexo H- Inciso I- Capítulo I- Título 6- Subtítulo A- Rubro Funcional I- Parcial 5- Estudios Remodelación Hotel Termas Rosario de Frontera (R. de la Frontera) \$ 350.000,00

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO FERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y C. Públicas

DECRETO N° 6986—E.

Salta, Junio 16 de 1959.

—VISTO la presentación realizada por la Municipalidad de Rosario de Lerma, por lo que solicita se contemple la posibilidad de acordar le un anticipo de \$ 200.000.— mjn. a cuenta de las participaciones impositivas que le corresponden, a fin de efectuar pagos al personal de dicha Comuna que se encuentran pendientes por falta de recursos; y

—**CONSIDERANDO:**

Que el Gobierno se encuentra empeñado en propender a la liberación económica de las Municipalidades dentro de lo que sus medios financieros lo permitan;

Que afectando el aludido anticipo fondos previstos por Ley de Presupuesto, se hace factible su resolución favorable siempre que los mismos sean reintegrados al Tesoro dentro del ejercicio a que pertenecen;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Concédese a la Municipalidad de Rosario de Lerma un anticipo de \$ 200.00.— (Dosecientos mil pesos moneda nacional) de las participaciones impositivas que le corresponden, a fin de que pueda atender gastos pendientes de dicha Comuna.

Art. 2º. — El anticipo acordado precedentemente deberá reintegrarse al Tesoro antes del 31 de octubre de 1959, mediante retenciones parciales proporcionales de las participaciones impositivas que le corresponden durante el presente ejercicio a la Municipalidad de Rosario de Lerma.

Art. 3º. — Autorízase a Contaduría General a retener de las participaciones que le corresponden a la Municipalidad de Rosario de Lerma, los porcentuales de amortización a que se refiere el artículo anterior, hasta la total cancelación de la deuda.

Art. 4º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General liquídese mediante libramientos parciales y a medida que las posibilidades del Tesoro lo permitan, a favor de la Municipalidad de Rosario de Lerma, la suma de \$ 200.000.— (Dosecientos mil pesos moneda nacional).

Art. 5º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la cuenta: "Repatriaciones Autárquicas y Municipalidades— Cuentas Corrientes— Municipalidades de la Provincia— Municipalidad de Rosario de Lerma.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO FERRERO

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 6987—A.

Salta, Junio 16 de 1959.

—VISTO lo dispuesto en Memorandum N° 86 del Ministerio del rubro y atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del mismo,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Designase a partir de la fecha en que tomen servicios, Auxiliares 5º de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, para desempeñarse en el Hogar de Tránsito para Mujeres Menores, a la señora Asunción Terán de Ibarra, —L. C. N° 9.636. 353 y a la señorita Juana Roberta Ibarra (Dokumentos de Identidad en trámite), en vacantes de Presupuesto de Personal de Servicio-Capital.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a)

4— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 6988—A.

Salta, Junio 16 de 1959.

Expediente Nº 31.411/59.

—VISTO el Decreto Nº 6232, de fecha 30 de abril del año en curso, mediante el cual se autoriza a la Oficina de Compras del Ministerio del rubro, a efectuar la compra directa de 10.000 frascos de Penicilina, con destino a la Droguería y Farmacia de la Asistencia Pública y

—CONSIDERANDO:

Que Contaduría General de la Provincia formula observación legal a dicho decreto, en razón de que las actuaciones de referencia no han sido cumplimentadas debidamente al prescribirse la justificación del Tribunal de Cuentas;

Que se insiste en efectuar la compra directa de dicho medicamento, por ser los mismos de imprescindible necesidad para el normal funcionamiento del Servicio solicitante, evitándose de esta manera el vencimiento de mantenimiento de la oferta;

Por ello y atento a lo manifestado por Dirección de Administración del citado Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Insístese en el cumplimiento del Decreto Nº 6232, de fecha 30 de abril del año en curso, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º. — Adjudicase a favor de la firma LEPERIT S. A. y Comercial, de la ciudad de Buenos Aires, la provisión de 10.000 (diez mil) frascos de penicilina, conforme se especifica en la planilla de cuadros comparativos que obra a fs. 23, de estas actuaciones, por la suma total de Ciento Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional (\$140.000 m.n.), con destino a Droguería y Farmacia de la Asistencia Pública; debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E— Inciso 1—Item 2— Principal a)1— Parcial 2º de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en las Carteras de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Economía Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. alc de la Cart.
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 6989—A.

Salta, Junio 16 de 1959.

Memorandum Nº 192 de la Secretaría Privada. —VISTO que por Memorandum Nº 192, de fecha 9 del corriente mes, se solicita la cesantía de la señorita Azucena del Carmen Mariño, Oficial 7º— Auxiliar de Depósito y Suministro del Ministerio del rubro, por razones de mejor servicio;

Atento a lo informado por Oficina de Personal de ése Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Déjase cesante a partir de la fecha del presente Decreto, a la señorita Azucena del Carmen Mariño, Oficial 7º— Auxiliar

de Depósito y Suministro del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública por razones de mejor servicio.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO Nº 6990—A.

Salta, Junio 16 de 1959.

Expediente Nº 31.893/59.

—VISTO la renuncia presentada por el señor Antonio Franzoni al cargo de Auxiliar Mayor Auxiliar Técnico de Farmacia de la Asistencia Pública a partir del día 10 de junio del año en curso;

Atento a las actuaciones de la misma y a lo informado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el señor Antonio Franzoni, al cargo de Auxiliar Mayor —Auxiliar Técnico de Farmacia de la Asistencia Pública, a partir del día 10 del corriente mes.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 6991—A.

Salta, Junio 16 de 1959.

Expediente Nº 31.957/59.

—VISTO la renuncia presentada por la señora Leonor T. de Derendinger al cargo de Auxiliar 2da., Auxiliar Administrativa del Instituto de Endocrinología;

Atento a los informes emitidos por la Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por la señora Leonor T. de Derendinger, al cargo de Auxiliar 2º, Auxiliar Administrativa del Instituto de Endocrinología, a partir del día 1º de Junio del año en curso.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 6992—A.

Salta, Junio 16 de 1959.

VISTO la renuncia presentada por el señor Hector Rolando Miranda al cargo de Oficial 2º —Inspector de la Dirección Provincial del Trabajo— a partir del día 1º de Junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que con dicha dimisión se hace necesario nombrar un remplazante como Inspector de ésa Dirección, proponiéndose al señor Rutilio Nazario Miranda;

Por ello y atento a los informes producidos por Subsecretaría de Asuntos Sociales, Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, de ése Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el señor Héctor Rolando Miranda, L. E. Nº 7.338.490, el cargo de Oficial 2º Ins-

pector de la Dirección Provincial del Trabajo— a partir del día 1º de junio del año en curso.

Art. 2º. — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones Oficial 2º— Inspector de la Dirección Provincial del Trabajo— al señor Rutilio Nazario Miranda —L. E. Nº 3.865.600—, en la vacante por renuncia del señor Hector R. Miranda.—

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º del presente Decreto, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.—

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 6993. —A

Salta, Junio 16 de 1959.

VISTO el Memorandum Nº 8 emanado del Departamento de Interior, mediante el cual solicita se otorguen suplementos por zonas desfavorables para Odontólogos y Bioquímicos que se desempeñan en distintos puntos del interior de la Provincia;

Atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Subsecretaría de Salud Pública, Departamento de Interior y Oficina de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Clasifícase el territorio de la Provincia de Salta en las siguientes zonas, a los efectos de la liquidación del "Suplemento por Zonas desfavorable":

Zona "C": Comprende los siguientes Departamentos

Cafayate

La Viña

Anta— 3ra. Sección—

Metán

Orán

San Martín

Rosario de la Frontera

Guachipas

Zona "D": Comprende los siguientes Departamentos

Rosario de Lerma

Chicoana.

Campo Santo

Cerrillos

Art. 2º. — El "Suplemento por Zona desfavorable", se liquidará mensualmente, a partir del 1º de Noviembre de 1.958, por los importes que en cada caso se consigna al personal que presta servicios en establecimientos de la Campaña, comprendidos dentro de las Zonas estipuladas anteriormente:

Zona "C":

a Odontólogos m\$ñ. 1.000.—

Zona "D":

Odontólogos m\$ñ 300.—

Art. 3º. — De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 1º y 2º del presente Decreto, el personal a percibir el "Suplemento por Zona desfavorable", es el siguiente:

Odontólogos

Zona "C":

Cafayate

J. V. González

Metán

Orán

Embarcación

Pichanal

Aguaray

Rº. de la Frontera.—

Zona "D":

R. de Lerma

Chicoana

Campo Santo

Cerrillos— La Mercèd

Art. 4. — Déjase debidamente establecido que el "Suplemento por zona desfavorable", se liquidará solo a los profesionales que atiendan Servicios fuera de su base.—

Art. 5º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E—

Inciso I— Item I— Principal c)2— Parcial 6 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 6º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 6994—A.

Salta, Junio 16 de 1959.

Expediente Nº 31.965/59.

—VISTO la nota cursada por el doctor Roberto F. Caprotta—Jefe de la Sala Uriburu del Hospital del Señor del Milagro, mediante la cual solicita la concesión de licencia extraordinaria, con el fin de realizar estudios de Cardiología en el Hospital Ramos Mejía de la Capital Federal; y

—CONSIDERANDO:

Que con el fin de mantener el normal desenvolvimiento del citado Servicio, se ha propuesto como reemplazante al doctor Néstor Chávez, quien se desempeñará mientras dure la ausencia del titular.

Por ello y atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo, al doctor Roberto F. Caprotta—Jefe de Servicio de la Sala Uriburu del Hospital del Señor del Milagro, a partir del día 1º y hasta el 20, inclusive, del mes en curso, en virtud de las disposiciones establecidas por el artículo 36º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 2º.— Encárgase de la Jefatura de la Sala Uriburu del Hospital del Señor del Milagro a partir del día 1º de junio del año en curso y mientras dure la ausencia, del titular doctor Roberto Caprotta, al Médico Asistente de dicho Servicio, doctor Néstor Chávez.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 6995—A.

Salta, Junio 16 de 1959.

Expediente Nº 1.320—C/59.

—VISTO estas actuaciones mediante las cuales la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, solicita el ingreso de la suma de m\$n. 1.094.36, en concepto de aportes no realizados oportunamente por el señor Pablo Alfredo Gómez, correspondiente a servicios prestados en la Policía de la Provincia, durante el lapso comprendido desde el 1º de febrero de 1936 al 31 de diciembre de 1944; y

—CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35º de la Ley de Contabilidad Nº 705/57, dicho importe pertenece a una erogación correspondiente a un ejercicio vencido y ya cerrado;

Por ello y atento a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2 vta.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Reconócese un crédito por la suma de Un mil noventa y cuatro pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional (m\$n. 1.094, 36), a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por el concepto expresado anteriormente.

Art. 2º.— Comuníquese las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO Nº 6996 —A.

Salta, 16 de junio de 1959.

Expediente Nº 31.877/59.

Visto la nota cursada por el doctor Bartolomé L. Grondona, mediante la cual solicita licencia extraordinaria por el término de dos días;

Teniendo en cuenta que el mismo fué reemplazado por el doctor Luis Canónica y atento a lo informado por la Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Concédense dos (2) días de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, al Oficial Mayor-Médico Asistente del Consultorio de Villa "Las Rosas" doctor Bartolomé Grondona, durante los días 18 y 19 del mes de mayo del año en curso; en virtud de las disposiciones establecidas por el artículo 29º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 2º.— Reconócese los servicios prestados por el doctor Luis Canónica L. E. Nº 6.737.396- en la categoría de Oficial Mayor Médico Asistente del Consultorio de Villa "Las Rosas", por el tiempo comprendido desde el 18 al 23, inclusive, del mes de mayo del año en curso, en reemplazo del titular de dicho cargo, doctor Bartolomé Grondona, que se encontraba en uso de licencia por enfermedad de un familiar y duelo, respectivamente.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2º del presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso 1- Item 1- Principal a) 1- Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 6997 —A.

Salta, 16 de junio de 1959.

Expediente Nº 31.222/59.

Visto lo informado por el Departamento de Maternidad e Infancia, referente al reconocimiento de de servicios por guardias efectuadas por el doctor Alfredo Satué, desde el 1º al 31 de marzo ppdo.;

Atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por la Oficina de Personal, Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por el doctor Alfredo Satué, en la categoría de Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia, durante el tiempo comprendido desde el 1º al 31 de marzo, inclusive, del año en curso.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo

E— Inciso 1- Item 1- Principal a 1- Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 6998 —A.

Salta, 16 de junio de 1959.

Visto el Memorandum Nº 182, mediante el cual se solicita la concesión de un subsidio de m\$n. 16.000,00 a la Municipalidad de Cafayate, para la compra de una cocina a petróleo con destino al Hospital "Nuestra Señora del Rosario", de la citada localidad;

Por ello y atento a lo dispuesto por Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Concédese un subsidio de Dieciséis Mil Pesos Moneda Nacional (m\$n. 16.000,00), a favor de la Municipalidad de la localidad de Cafayate, para que con dicho importe efectúe la compra de una cocina a petróleo con destino al Hospital "Nuestra Señora del Rosario", de Cafayate; debiendo liquidarse dicha suma a la orden del señor Intendente Municipal de la mencionada localidad, Don Sebastian Arias.

Art. 2º.— Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, el importe correspondiente al subsidio otorgado por el artículo anterior, para que esta a su vez lo haga efectivo a su beneficiario, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso 1- Item 2- Principal c) 1- Parcial 1- de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO Nº 6999 —A.

Salta, 16 de junio de 1959.

Expediente Nº 31.712/59.

Visto la Licitación Pública Nº 11 realizada para la provisión de artículos de almacén, con destino a diversos servicios asistenciales, y en la cual resultaron desiertos los renglones detallados en la planilla demostrativa que obra a fs. 75;y

CONSIDERANDO:

Que esta adquisición se encuentra encuadrada en las disposiciones del artículo 55º Inciso 3º apartado e) de la Ley de Contabilidad Nº 705/57, que dice: "Cuando una Licitación haya resultado desierta o no se hubiesen presentado en la misma ofertas admisibles..."

Por ello y atento a lo manifestado por Oficina de Compras y Dirección de administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales a efectuar la compra directa de los artículos de almacén detallados en la planilla demostrativa que obra a fs. 75, de estas actuaciones, con destino a diversos servicios asistenciales, dependientes del citado Dpto. de Estado; en virtud de las disposiciones establecidas por el artículo

55º Inciso 3º) Apartado e) de la Ley de Contabilidad N° 705/57 en vigencia.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E-Ínciso I- Item 2- Principal a) 1- Parcial 32- de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 7000—A.

Salta, Junio 16 de 1959.

Expediente N° 31.674/59.

—VISTO en este expediente el Decreto N° 6230 de fecha 30 de abril del corriente año, mediante el cual se asigna una partida mensual de \$ 40.000 m/n. al Hospital Regional de General Güemes, para el sostenimiento de los ancianos derivados a ese establecimiento hospitalario; siendo necesario ordenar la liquidación de dicha partida al Director del citado Hospital para que pueda sufragar los gastos por el concepto expresado precedentemente y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese la suma de \$ 40.000 m/n. (Cuarenta mil pesos moneda nacional), mensuales, a partir del 1º de mayo del corriente año, a la orden del Director del Hospital Regional de General Güemes, doctor Angel Zerda, con cargo de oportuna rendición de cuentas, a los fines expresados precedentemente; debiendo imputarse este gasto al Anexo E- Inciso I- Otros Gastos, Principal c) 1, Parcial 1- Orden de Disposición de Fondos N° 20, del Presupuesto Ejercicio 1958-1959.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 7001—A.

SALTA, Junio 16 de 1959.

Expte. N° 3045—M/59 de Contaduría General de la Provincia.

VISTO en este expediente las planillas de sobreasignación y Sueldo Anual Complementario, devengadas por personal dependiente del Ministerio del rubro durante el año 1957; y

—CONSIDERANDO:

Que las mismas pertenecen a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haber sido liquidadas en término, siéndoles por lo tanto concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad en vigencia, aprobada mediante Decreto-Ley N° 705/57;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 6,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébanse las planillas de sobreasignación y Sueldo Anual Complementario que corren agregadas al presente expediente, devengadas por personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública durante el año 1957, por un total de \$ 7.399.84 m/n. (Siete Mil Trescientos Noventa y Nueve Pesos con Ochenta y Cuatro Centavos Moneda Nacional).

Art. 2º. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 7.399.84 m/n. (Siete Mil Trescientos Noventa y Nueve Pesos con Ochenta y Cuatro Centavos Moneda Nacional), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de

Asuntos Sociales y Salud Pública, en cancelación de las planillas de sobreasignación y Sueldo Anual Complementario devengadas por personal del citado Departamento de Estado en el año 1957, las que fueron aprobadas mediante el artículo 1º.

Art. 3º. — Resérvense estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para la liquidación y pago del crédito reconocido por el artículo anterior.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

EDICTOS DE MINAS

N° 3978 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Santa Victoria, presentada por el señor Justo Aramburu Aparicio en expediente número 2784-A. El día veintiocho de Abril de 1958 a horas once y cincuenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia (P. R.) la cumbre del cerro Morado y se miden 1.300 metros azimut 26º para llegar al punto de partida (P. P.) desde éste punto de partida se medirán 5.000 metros azimut 312º, 4.000 metros azimut 42º, 5.000 metros azimut 132º y por último 4.000 metros azimut 222º para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 5 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 22 de 1959.

Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 23-6 al 6-7-59

N° 3977 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Santa Victoria, presentada por el señor Justo Aramburu Aparicio en expediente número 2783-A. El día veintiocho de Abril de 1958 a horas once y cincuenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia (P. R.) la confluencia del Río Lizoite y la Quebrada de Hornillos y se miden 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud y finalmente 4.000 metros al Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta superpuesta en 18 hectáreas aproximadamente a la mina Atahualpa, expte. N° 1471-A-44, resultando una superficie libre de 1982 hectáreas proximadamente.— A lo que se proveyó. Salta, mayo 5 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 22 de 1959.

Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 23-6 al 6-7-59

N° 3956 — Solicitud de permiso de cateo para minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de La Vía, presentada por el señor Ramón F. V. de Vita en Expte. número 3047-D el día veinte de enero de 1959 a horas nueve.

La autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: P. R. Cerro Sunchal P. P. a un kilómetro hacia el Sud (A). Desde allí 5 kilómetros al Sud (B), luego 4 km. hacia el Oeste (C) y 5 km. al norte (D) y cerrando el rectángulo de 4 km. hacia el Este (A). La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó.

Salta, junio 4 de 1959. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra. Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, junio 18 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 19/6 al 2/7/59

N° 3933 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Roberto Ernesto Soderó, en expediente número 2744-S el día once de Abril de 1958 a horas ocho y cuarenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia (P. R.) el Abra del Cerro Ingamayo se miden 10.000 metros al Oeste hasta el punto de partida (P. P.) desde donde se miden 5.000 metros al Oeste; 4.000 metros al Sud; 5.000 metros al Este y finalmente 4.000 metros al Norte, llegando nuevamente al punto de partida (P. P.).— Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta superpuesta en 1.600 hectáreas aproximadamente al cateo expediente 62.161—U—55 y a los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas Ochaqui, Expte. N° 2518—U—57 y Maraquita Expte. N° 2519—U—57, resultando una superficie libre de 400 hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, Marzo 30 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 12 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 16 al 30/6/59.

N° 3911 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Rafael Alberto Del Carlo, en expediente número 2509—D el día veintidós de Abril de 1957 a horas ocho y cuarenticinco minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia P. R. la intersección de las visuales a Cerro Negro de Laguna Socompa 205º 49' 40"; a cerro Llullailaga 223º 27'; a cerro Socompa Caipis 234º 55' 20"; a cerro Bayo 245º 15' 40" y al Volcán Socompa 270º 28' 10", desde este punto se miden 3.000 me-

tros con azimut magnético 164° llegando así al punto de partida P.P. desde donde se medirán 600 metros azimut 74°; 6.000 metros azimut 344°; 3.333,33 metros azimut 254°; 6.000 metros azimut 164° y finalmente 2.733,33 metros azimut 74°, cerrando así la superficie de 2.000 hectáreas.— La zona peticionada se superpone en 300 hectáreas al expte. n° 2367—U—56, resultando una superficie libre de 1.700 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, 26 de febrero de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel **aviso en las puertas de la Secretaría**, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 11 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 12 al 26/6/59.

N° 3903 — Solicitud de permiso de cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, presentada por la Sra. Elva W. de Diez Gómez en expediente número 2842-W. el día ocho de Julio de 1958 a horas diez y cincuenta minutos.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia el mojón n° 42 ubicado en Abra del Toro, linderó de las fincas "El Tambo", "Potrero", "Rosal" y "El Toro", se traza una línea de 3.250 mts. rumbo Norte 46° O. con lo que se determina el punto "A".— Desde este punto "A", se traza otra línea de 5.000 mts. rumbo Oeste, con lo que se fija el punto "B".— De allí, otra línea de 4.250 mts. rumbo 17° N. O., formando con el segmento A-B un ángulo de 107°, señalándose en esta forma el punto "C", luego partiendo de "C", hacia el rumbo Este, 5.000 mts. fijando el punto "D", y entre los segmentos B-C y C-D un ángulo de 73°.— Por último, desde "D", otra línea de 4.250 mts., rumbo S. O. 17°, hasta dar con el punto "A" formado entre C-D y D-A, un ángulo de 170°. Queda así demarcado el polígono A. B. C. D. cuyo perímetro encierra las 2.000 Has. solicitadas.— La zona peticionada resulta superpuesta en 32 hectáreas aproximadamente a la mina S. Cayetana expte. 893-O.— A lo que se proveyó.— Salta, abril 22 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel **aviso en las puertas de la Secretaría**, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, y repóngase hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 9 de 1959.

Entre líneas: "PRESENTADA POR LA SRA.

ELVA W. DE DIEZ GOMEZ". vale.

Roberto A. de los Rios — Secretario

e) 11 al 25-6-59

N° 3881 — Solicitud de permiso de cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de La Viña, presentada por Juan Pablo Plaza y Benigno Plaza, en expediente número 2892—P el día cinco de Agosto de 1958 a horas nueve y cincuenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia (P.R.) la Estación Coronel Moldes (Km. 1104) del F.C.N.G.M.B. y se miden 1.800 metros al Oeste y 1.200 metros al Sud para llegar al Punto de Partida (P.P.) desde este punto se miden 3.000 metros al Sud, 6.666 metros al Oeste, 3.000 metros al Norte y finalmente 6.666 metros al Este para cerrar el perímetro de la super-

ficie solicitada.— Inscripita gráficamente la zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 8 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel **aviso en las puertas de la Secretaría** de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 31 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 10 al 24/6/59.

N° 3879 — Solicitud de permiso para explotación y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Mario De Nigris, en expediente número 2569—N el día veinticinco de Junio de 1957 a horas once y quince minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se tomará como punto de partida P.P. el primer esquinero al Sud Oeste de la mina "Vince", expte. 1578—N la que fue mensurada relacionándola al Nevado de Azufre y se medirán 2.000 metros al Sud; 4.000 metros al Oeste; 5.000 metros al Norte; 4.000 metros al Este y por último 3.000 metros al Sud cerrando el rectángulo que representa la superficie solicitada.— La zona peticionada se superpone en 155 hectáreas aproximadamente al cateo Expte. N° 100.573—C—54, resultando una superficie libre restante de 1.845 hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 31 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel **aviso en las puertas de la Secretaría**, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 3 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 10 al 24/6/59.

N° 3785 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de La Viña, presentada por el señor José De Vita en expediente número 3036-D, el día viernes veintidós de diciembre de 1958, a horas once y treinta minutos.

La autoridad minera provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: P. R. Cerro Sunchal, P. P. a 2 km. (A) hacia el Sud, desde allí 5 km. (B). Luego 4 km al Este (C) y 5 Km. al Norte (D), cerrando el rectángulo en (A) 4 Km. al Oeste. La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó.— Salta, abril 6 de 1959.

Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fíjese cartel **aviso en las puertas de la Secretaría** de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Mayo 27 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, secretario.

e) 4 al 23/6/59

N° 3827 — Edicto de petición de mensura de la Mina de Sodio, denominada "La Salteña", ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Juan Carlos Uriburu y otros, en expediente número 2234—U, el día once de Diciembre de 1958 a horas nueve y cuarenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia (PR) la intersección de las siguientes visuales: a C°. Pular 16° 35'; C° Salta 33° 30'; a casa del señor Eusebio Alegre Quiroga 79°; al mojón N° 6 de la mina Socompa con 440 mts. S 45° 25' E y a los Baños de la Laguna 207° 40', desde este punto se toman 300 mts. Az. 150° hasta mojón N° 4 y con 500 mts. Az. 240° se llega al mojón N° 3 o sea el punto de partida (PP) de esta Pertinencia N° Uno; desde aquí se miden 250 mts. Az. 350°; 800 mts. Az. 240°; 250 mts. Az. 150° y para cerrar esta pertenencia 300 mts. Az. 60°.— Se deja constancia que en esta pertenencia los mojones Nos. 3 y 4 son los mismos de la pertenencia N° 1 de la mina "La Porteña".— Pertinencias Nos. Dos y Tres.— Estarán formadas de un solo cuerpo de cuarenta hectáreas, de la siguiente forma: Partiendo del mojón N° 3 antes descripto se miden 800 mts. Az. 240° hasta 14; 307,60 mts. Az. 150° hasta 16, colocando en esta línea un mojón intermedio 15 a los 153,80 mts. del 14; 1.300 mts. Az. 60° hasta 17; 307,60 mts. Az. 330° hasta 4, colocando en esta línea el mojón intermedio 18 a los 153,80 mts. del 17 y por último 500 mts. Az. 240°.— Uniendo los mojones 18 y 15 resulta el rectángulo superior o norte la Pertinencia N° Dos y el sud la Pertinencia N° Tres.— Los azimutes dados son con respecto al norte magnético.— Servirán de base a la demarcación los pozos o zanjas existentes en la Pertinencia Uno de veinte hectáreas de superficie lo mismo que cada una de las otras, o sean las Pertinencias Dos y Tres.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 3 de 1959.— Publíquese la petición de mensura en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel **aviso en las puertas de la Secretaría** (Art. 119 del Código de Minería), llamando por quince días (Art. 235 C. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Notifíquese, repóngase, ofíciase a la Dirección General de Rentas, conforme lo indica el informe que antecede y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 2 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 3, 12 y 24/6/59.

N° 3824 — EDICTO de petición de mensura de la Mina de Mica denominada "La Aguada de Las Piedras Blancas", ubicada en el Departamento de Cafayate, presentada por los señores Toribio Zuleta, Juan Moisés Flores y Pastor Hugo Martínez, en expediente número 46—M del día veinticinco de Febrero de 1959 a horas nueve y quince minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Llegado al lugar del filón, se hizo estación en el mismo, procediéndose a avalizar este punto midiendo para ello con el Norte magnético, los azimutes a: esquinero B del deslinde que se hace en esta oportunidad, resultando un ángulo de 64°; luego se midió el C° "El Carancho", resultando un ángulo de 296° 20' y por último se dirigió visual a C° "El Durazno", resultando un ángulo de 317° 25', siendo estos dos últimos puntos esquineros de división de camp. pos.— Establecido anteriormente el esquinero B de la pertenencia y tomando como frente al Norte el lado A-B se midieron entre estos dos puntos 200 mts. estacionado en B se midió hacia el Sud un ángulo interno de 90° midiendo sobre este rumbo una distancia de 300 mts. resultando esta línea con un rumbo de ese punto 172° 55' E; Estacionado en C se midió un ángulo interno DB de 90°, midiendo luego una distancia de 200 mts. llegando a D

donde estacionado el aparato se mide un ángulo interno de 90° hacia el Norte dirección sobre la cual se miden 300 mts. llegando así al punto de cierre A donde también se coloca un mojón, con lo que queda deslindada la pertenencia del epígrafe.— Salta, mayo 19 de 1959.— Publíquese la petición de mensura por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (Art. 119 del Código de Minería), llamando por quince días (Art. 235 C. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Fíjase la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional (m\$N. 40.000), el capital que los titulares de esta manifestación de descubrimiento deberán invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (Art. 6° Ley N° 10.273).— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 2 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 3, 12 y 24[6]59.

LICITACIONES PUBLICAS

N° 3974 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LIC. PUB. YS. 553,554, y 555

“Llámase a Licitaciones Públicas YS. N° 553 554 y 555, para la adquisición de repuestos para camiones Chevrolet mod. 1951 y 1957 Serie 6500, cámaras y cubiertas y repuestos mosas Rotary Ideco 1350 respectivamente, cuyas apertura se efectuarán el día 30 de Junio del corriente año, a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y.P.F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados, podrán efectuar sus consultas y solicitar Pliegos de Condiciones, en la mencionada Oficina de esta Administración, en la Representación Legal de Y.P.F., sita en Deán Funes 8, Salta, y en la Planta de Almacenaje de la ciudad de Tucumán, situada en la calle Saenz Peña 830.

Administrador del Yacimiento Norte

e) 23 al 29-6-59

N° 3959 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA YS. N° 552.

“Llámase a Licitación Pública YS. N° 552, para la contratación de la mano de obra para los trabajos de carga, descarga y estibaje de materiales en Playa Aguaray, cuya apertura se efectuará el día 30 del corriente mes, a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y.P.F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados, podrán efectuar sus consultas y solicitar Pliegos de Condiciones, en la mencionada Oficina de esta Administración y en la Representación Legal de Y.P.F., sita en Deán Funes 8, Salta’.

Administrador del Yacimiento Norte

e) 19 al 25[6]59.

N° 3922 — PROVINCIA DE SALTA MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Convocar a licitación pública para el día 7 de julio próximo venidero a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la provisión de 500 mts. de cañería de 60 mm.; 4.000 mts. de 75 mm. y 500 mts. de 100 mm., clase 5, de fibro cemento y demás accesorios para instalar en la redes de distribución de aguas corrientes que se realizan en esta Provincia.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados ó consultados sin cargo, en el Dpto. de Explotación (Div. Obras Sanitarias), de la A.G.A.S., calle San Luis N° 52 — Salta.

LA ADMINISTRACION GENERAL

SALTA, Junio de 1959.

e) 15 al 22[6]59

EDICTOS CITATORIOS

N° 3906 — REF: Expte. N° 14008[48.— s. r. p. 140]2.— EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Dolo res Lola de Mogro, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,525 l[segundo, a derivar del Río La Caldera (márgen izquierda), carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 1 Ha., del inmueble “Calderilla”, catastro N° 5, ubicado en el Departamento de La Caldera.— En estiaje, tendrá un turno de 2 horas 30 minutos cada 14 días, con todo el caudal de la acequia Municipal.

SALTA. ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

e) 12 al 26[6]59.

N° 3905 — REF: Expte. N° 14105[48.— s. r. p. 140]2.— EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Exequiel Guzmán tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,62 l[segundo, a derivar del Río Calchaquí (márgen izquierda), por la acequia El Colte, carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 4,9898 Has. inmueble “El Pedregal”, catastro N° 302, ubicada en Seclantás, Departamento de Molinos.— En estiaje, tendrá un turno de 24 horas (un día) en ciclos de 11 días con todo el caudal de la acequia El Colte.

SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

e) 12 al 26[6]59.

CONCURSO DE PRECIOS

N° 3985 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

Fíjase el día 1° de julio próximo o siguiente si fuera feriado, a horas 11, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren al Concurso de Precios convocado para la ejecución de la Obra N° 747: Construcción Compartos con Compuertas Regulables, Sistema de Riego Chicoana (Zona Tilián, Los-Los y Chivilmes), que cuenta con un presupuesto básico de \$ 80.458.20 m\$N. (Ochenta Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Pesos con 20/100 M[Nacional).

Los pliegos de condiciones respectivos, podrán ser consultados o retirados sin cargo del Departamento de Explotación (División Irrigación) de la A. G. A. S. —San Luis 52.

SALTA, Junio de 1959.

LA ADMINISTRACION GENERAL

e) 24 y 25[6]59.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 3990 — EDICTOS:

El Sr. Juez de 4° Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Anacleto Pastrana. Salta, 11 de Junio de 1959.— MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 24[6 al 5]8[59].

N° 3984 — EDICTOS:

El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Segunda Eva Echenique, para que hagan valer sus derechos.— Salta, Junio 16 de 1959.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 24[6 al 5]8[59].

N° 3979 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1° Inst. en lo C. y C. 5° Nominación, Dr. Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SOLANO URQUIZA.

Salta, 4 de junio de 1959.

Waldemar Simesen — Secretario

e) 23-6 al 4-8-59

N° 3976 — EDICTO:

El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JOSE RONCAGLIA.— Salta, 8 de mayo de 1959.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 23-6 al 4-8-59

N° 3972 — EDICTOS: El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 3ra. Nominación, doctor Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la sucesión de doña MARIA MERCEDES FRIAS DE VIDAL GUEMES.—

Salta, 19 de Junio de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario

e) 22[6 al 3]8[59]

N° 3969 — EDICTOS: El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de D. Francisco Ruiú, por treinta días para que hagan valer sus derechos.—

Salta, 18 de Junio de 1959.

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria del Juz. 1ra. Nom. Civ. y Com.—

e) 22[6 al 3]8[59].

N° 3966 — EDICTOS: El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de D. Gonzalo Teseyra o Gonzalo Nicanor Teseyra, por treinta días para que hagan valer sus derechos.—

Salta, 18 de Junio de 1959.

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria del Juz. 1ra. Nom. Civ. y Com.—

e) 22[6 al 3]8[59].

N° 3961 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 1° Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de don Pío César Figueroa. — Salta, 10 de junio de 1959. — Dra. ELOISA G. AGUILAR, secretaria del Juzgado 1° Nom. Civil y Comercial.

e) 19[6 al 31]7[59]

N° 3957 — SUCESORIO — El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Paula Leonor Maldonado de Córdoba Expte. N° 23.640-59

Salta, junio 11 de 1959. — Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 19[6 al 31]7[59]

N° 3941 — SUCESORIO:

El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1° Instancia C. y C. 5° Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Perea, para que se presenten a hacer valer sus derechos.

Salta, Junio 15 de 1959.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 16[6 al 29]7[59].

N° 3940 — SUCESORIO:

El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Sr. Juez de 1° Instancia C. y C. 5° Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Esteban Cajal para que se presenten a hacer valer sus derechos.

Salta, Junio 15 de 1959.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 16[6 al 29]7[59].

N° 3932 — El Dr. Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial

del Distrito Sur (Metán), cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña LUCIA ROVIDA DE MODESTI.
 Secretario: Dr. Roberto W. Wagner.
 Metán, de Mayo de 1959.
 Dr. Manuel Alberto Carrier — Juez
 Roberto W. Wagner — Secretario
 e) 15-6 al 28-7-59.

Nº 3928 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ernesto Saman, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña María Rosa Arias por el plazo de treinta días.— Dra. Eloísa Aguilar — Secretaria.— Salta, junio 10 de 1959.
 Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria — Del Juzgado 1ra. Nominación Civil y Comercial
 e) 15/6 al 28/7/59

Nº 3927 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ernesto Saman, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don César Chapur por el plazo de treinta días.— Dra. Eloísa Aguilar, Secretaria.— Salta, junio 10 de 1959.
 Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria — Del Juzgado 1ra. Nominación Civil y Comercial
 e) 15/6 al 28-7-59

Nº 3916 — EDICTO:
 El Sr. Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Zannier, cuyo juicio sucesorio se declara abierto.— Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".
 Salta, 3 de junio de 1959.
 WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.
 e) 12/6 al 27/7/59.

Nº 3915 — SUCESORIO:
 El Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Segunda Laguna de Vargas.— Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".
 Salta, 17 de marzo de 1959.
 Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
 e) 12/6 al 27/7/59.

Nº 3909 — EDICTOS:
 El Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Luisa Delgado de Vargas, para que, dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.— Salta, 11 de junio de 1959.
 WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.
 e) 12/6 al 27/7/59.

Nº 3908 — SUCESORIO:
 José Ricardo Vidal Frías, Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Delicia Emerenciana Avila de Gilobert.— Salta, Abril 24 de 1959.— ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
 e) 12/6 al 27/7/59.

Nº 3899 — SUCESORIO:
 Sr. Juez Civil y Comercial Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Quirino Lucas ó Lucas.— Salta, Junio 10 de 1959.
 Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.
 Juzgado 1ra. Nom. Civ. y Com.
 e) 11/6 al 24/7/59.

Nº 3880 — EDICTO SUCESORIO: — El doctor Ernesto Saman, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y legatarios de doña Francisca Trillo de Torres

para que hagan valer sus derechos.— Salta, 5 de junio de 1959.— Eloísa G. Aguilar.— Secretaria.
 Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria
 Del Juzg. 1ª Nom. Civ. y Com.
 e) 10/6 al 23/7/59

Nº 3883 — El señor Juez de Primera, Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Francisco Ramirez, para que hagan valer sus derechos.— Salta, junio 8 de 1959.
 Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
 e) 10/6 al 23/7/59

Nº 3867 — EDICTO: Angel J. Vidal, Juez en lo Civ. y Comerc. de 1ra. Inst. y 4ta. Nominación de Salta, cita por treinta días a herederos y acreedores de Carmen Montesino de Delgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, Expte. Nº 22.665.—
 Salta, 28 de Abril de 1959.
 Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.
 e) 9/6 al 22/7/59

Nº 3863 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ra. Inst. 3ra. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de Francisca Maldonado Viuda de Torres.—
 Salta, 8 de Abril de 1959. —
 Agustín Escalada Iriondo — Secretario.
 e) 8/6 al 21/7/59

Nº 3857 — SUCESORIO: Antonio Gómez Augier, Juez en lo Civil, 5a. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Bernardo Estopiñan y Vicenta Bautista de Estopiñan, por el término de treinta días.—
 Salta, Junio 2 de 1959.
 Waldemar A. Simessen — Escribano Secretario
 e) 5/6 al 20/7/59

Nº 3845 — Edicto Sucesorio.— El Señor Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, Doctor Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE VIVAS.— Salta, 21 de mayo de 1959.
 Waldemar A. Simessen — Escribano Secretario
 e) 4-6 al 17-7-59.

Nº 3841 — Edictos: El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación a cargo del Dr. Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de: Juan José Cortez y Angela Tejerina de Cortez.— Salta, doce de mayo de 1959.—
 Agustín Escalada Iriondo — Secretario.
 e) 4/6 al 17/7/59

Nº 3840 — Sucesorio: El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Melitón o Melitón José Sanchez.
 Salta, Marzo 10 de 1959.
 Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.
 e) 4/6 al 17/7/59.

Nº 3837 — Sucesorio: El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 4ta. Nom. C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Tuya.—
 Salta, 26 de Mayo de 1959.
 Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.
 e) 4/6 al 17/7/59

Nº 3835 — El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ricardo Gómez y Josefa Albornoz de Gómez, para que hagan valer sus derechos.—
 Salta, Junio 2 de 1959.
 Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.
 e) 4/6 al 17/7/59

Nº 3834 — El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedo

res de Mauro Ro para que hagan valer sus derechos.—

Salta, Junio 2 de 1959.
 Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.
 e) 4/6 al 17/7/59

Nº 3833 — El Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Casimiro Chávez para que hagan valer sus derechos.—
 Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria.
 e) 4/6 al 17/7/59

Nº 3805 — EDICTOS:
 El Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Dr. Antonio Gómez Augier, se hace saber a los herederos y acreedores que se ha declarado abierto, el juicio Sucesorio de doña Concepción Velardi de Genovesa.
 Salta, 29 de Mayo de 1959.
 WALDEMAR A. SIMESSEN, Secretario.
 e) 2/6 al 15/7/59.

Nº 3778 — SUCESORIO: — El doctor S. Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Simón Angel.— San Ramón de la Nueva Orán 11 de mayo de 1959.
 Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario.
 e) 26/5 al 7/7/59

Nº 3771 — SUCESORIO. — Angel J. Vidal, Juez de 4ª Nom. C. y C. cita a los herederos de Agustín Farfán y Juana Mendieta de Farfán por treinta días. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño Salta 27 de abril de 1959. Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
 e) 26/5 al 7/7/59

Nº 3763 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, doctor José Ricardo Vidal Frías, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio Padilla y Cayetana Alvarado de Padilla. — Salta, 19 de mayo de 1959. — ANIBAL URRIBARRI, escribano secretario.
 e) 22/5 al 7/7/59

Nº 3730 — Edicto Sucesorio: — El Dr. Annio J. Gómez Augier a cargo Juzgado Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de don Eliseo Basilio Cruz por treinta días a hacer valer sus derechos.
 Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial.
 Salta, mayo de 1959.
 Waldemar Simessen — Secretario.
 e) 19/5 al 19/7/59

Nº 3694 — EDICTOS:
 El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Dorindo Flaminio Prémoli.
 Salta, 24 de Abril de 1959.
 ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
 e) 13/5 al 25/6/59.

Nº 3692 — El Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. Ana María López Herrera de Pellegrini.
 Salta, Mayo 11 de 1959.
 Waldemar Simessen — Escribano Secretario.
 e) 12/5 al 24/6/59

Nº 3689 — Edicto Sucesorio.— Antonio J. Gómez Augier, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Quinta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Don Calixto López, por el término de treinta días, para que hagan valer sus derechos.
 Salta, Abril 30 de 1959.
 Waldemar Simessen — Escribano Secretario.
 e) 12/5 al 24/6/59

Nº 3688. — Edicto Sucesorio. — José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia 2a. No

minación en lo Civil y Comercial, en los autos "Gutiérrez Antonio", Sucesorio, Expte. n° 26.940/58, cita a los acreedores y herederos del causante para que se presenten a hacer valer sus derechos por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley.

Salta, 7 de Abril de 1959.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario.
e) 12/5 al 24/6/59

N° 3686 — SUCESORIO:

El señor Juez de 5° Nom. Civil, cita por treinta días a interesados en el juicio sucesorio de Pedro Jorge.— Salta, Mayo de 1959.

WALDEMAR SIMENSEN, Secretario.
e) 11/5 al 23/6/59.

N° 3678 — EDICTOS:

El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Nicanor Guillermo Maza, para que hagan valer sus derechos.

Salta, Abril 24 de 1959.

ANIBAL URRIBARRI, secretario.
e) 11/5 al 23/6/59

REMATES JUDICIALES

N° 3988 Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — MUEBLES — SIN BASE.

El día 29 de Junio de 1959 a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Salta, Remataré, SIN BASE, Un ropero de dos cuerpos, sin luna; Dos mesas de luz; Una cama de dos plazas; Un toilette y un aparador, todo lo cual se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Miguel Orlando Lencina, domiciliado en San Martín 338 de la Ciudad de Gral. Güemes.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 3, en juicio: "Ejecutivo — Miguel Plasencia vs. Miguel Orlando Lencina, Expte. N° 1085/58".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 24 al 26/6/59.

N° 3980 — POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — SIN BASE

El día Lunes 29 de Junio de 1959 a horas 17,30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE SIN BASE: Un mostrador fideero de 4 metros de largo por 1 metro 10 centímetros de alto de madera con 24 cajones con vidrios y Una vitrina de 2 metros por 0,80 centímetros ambos en buen estado de uso y que se encuentran en poder del depositario Judicial Sr. José Saavedra en la calle Pueyrredón N° 200 de esta ciudad donde pueden ser revisados.— Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado N° 3 en los autos: "RUDA TOMAS VS. ASCARATE JOAQUIN Prep. Vía Ejec." Expte. N° 2156-58 en el acto de la subasta el 50% del precio como seña y a cuenta del mismo.— Edictos por 3 días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.

e) 23-6 al 25-6-59

N° 3968 — Por: Julio César Herrera Judicial — Una Heladera Comercial — Base \$ 24.769,96 M|N.

El 6 de Julio de 1959, a horas 17, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la Base de Veinticuatro mil setecientos sesenta y nueve pesos con noventa y seis centavos moneda nacional (\$ 24.769,96 m|n.), una cámara refrigeradora eléctrica marca "CARMA", modelo Z-44, acero N° 4831, fabricada bajo licencia Westinghouse, de cuatro puertas, en buen estado de conservación y funcionamiento.— La heladera a subastarse se encuentra en poder del Sr. José Domingo Saicha, sito en calle Florida 54 de esta ciudad, donde puede ser revisada por los interesados.— ORDENA: el S. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 2da. Nom. en los autos: "Ejecutivo — Prenda — SAICHA, José Domingo vs. ISSA Abdo Abraham — Expte. N° 27.182/59".— El

comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo.—

Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por cuatro días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente (Art. 31 de la Ley 12.962).— Informes: Julio César Herrera Martillero Público — Urquiza 326 — Télef. 5803.—

ANIBAL URRIBARRI — Esc. Secret.
e) 22 al 25/6/59.

N° 3967 — Por: José Alberto Cornejo.—

Judicial — Torno Mecánico — Base \$ 80.753,15 El día 26 de Junio de 1959 a las 17. —horas en mi escritorio: Deán Funes 169—Ciudad, remataré, con la Base de ochenta mil setecientos cincuenta y tres pesos con quince centavos moneda nacional, un torno mecánico marca "CAFFITA" modelo L. P. N° 15— Caja Norton N° 524 de 1.50 metros entre puntas, con accesorios motor trifásico marca "Charleroi", N° 57048, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Florentino Bautista Alesio, domiciliado en San Juan 785— Ciudad, donde puede ser revisado por los interesados.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Prendaria— SABBANTOR S. R. L. vs. FLORENTINO BAUTISTA ALESIO, Expte. N° 27.284/59".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente

e) 22 al 26/6/59

N° 3965 — Por: Armando G. Orce.—

JUDICIAL Tractor Hanomag 55— Arado 5 Discos Ransones y Arado 4 Rejas para Tractor ambos c/Levante automático.—

El día Viernes 10 de Julio de 1959, a las 11 horas en el patio central del Bco. Provincial de Salta, calle España 625, remataré, dinero de contado y con las bases que en particular se determinan:

- a) Un tractor marca "HANOMAG 55", motor N° 0514179 c/4 ruedas, dos grandes y dos chicas, (tira 6 discos) base de venta: \$ 63.000.— (sesenta y tres mil pesos moneda nacional).—
- b) Un arado de 5 discos marca "RANSO—NNES" B. P. C. 56 c/levante automático para tractor, discos 26 y un arado de 4 rejas del 12, c/levante automático B. P. C. 57, base de venta en conjunto: \$ 70.000.— (Setenta mil pesos moneda nacional).—

Los efectos a rematarse se encuentran en poder de su depositario judicial Sr. Pedro A. Sanz Navamuel, en la finca "La Aurelia", donde pueden ser revisados por sus interesados.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4a. Nominación, en el juicio: "Ejecución Prendaria Banco Provincial de Salta vs. Sanz Navamuel José María" Expte. N° 22332/57.— Publicaciones por 3 días con diez de anticipación al remate, diarios El Tribuno y Boletín Oficial.— Seña en el acto 30%.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Mas informes Asuntos Lerro Alvarado 529.—

e) 22 al 26/6/59

N° 3953 — Por: Julio César Herrera — JUDICIAL — VARIOS —SIN BASE.

El 24 de Junio de 1959, a las 17 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN Base, al mejor postor los siguientes bienes: Una Balanza, marca Zeiler N° 13032, de un plato; Un Mostrador de madera, de seis metros de largo por uno de ancho, con 24 cajones; Un Mostrador de madera, de cuatro metros de largo por uno de ancho, con cuatro divisiones; Un Mostrador de dos metros de largo por uno de ancho; Una Vitrina de dos metros de alto por uno de ancho, con tres estantes de vidrio; Cuatro Estanterías de madera, en diversos tamaños.— Estos bienes se encuentran en poder del Sr. José Saavedra,

domiciliado en Pueyrredón N° 200 de esta ciudad, donde pueden ser revisados por los interesados.— Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., 3ª Nominación en los autos: "Ord. Cump. de contrato —Sociedad Colectiva I. Gareca y Cia vs. Azcárate y Saavedra —Expte. N° 19.638/57".— El comprador abonará en el acto de remate el 30 o/o del precio y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por cuatro días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno.— Informes: J. C. Herrera, Martillero Público, Urquiza 326. Télef. 5803.

e) 19 al 24/6/59.

N° 3953 — Por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — CAMION MARCA VOLVO— SIN BASE.

El 30 de junio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en juicio Embargo Preventivo José D. Saicha vs. Edmundo A. Langou, venderé SIN BASE, dinero de contado y en el estado en que se encuentra un camión marca Volvo motor V. D. A 9756, chapa municipal N° 168 de Tartagal, que se encuentra en reparación.— Depositario judicial José L. Porty, Gral. Güemes 532, Tartagal.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente, Boletín Oficial 8 publicaciones.

MARTIN LEGUIZAMON, Martillero Público.
e) 19 al 30/6/59.

N° 3947 — Por: JUAN ALFREDO MARTEA RENA — UN TERRENO EN ESTA CIUDAD — BASE: \$ 6.370.— M|N. C|L.

El día 10 de Julio de 1959, a las 10 de la mañana en mi escritorio de Alberdi 502 de esta ciudad, Remataré con la BASE de \$ 6.370 al mejor postor las dos terceras partes de los derechos y acciones de un terreno catastrado con el N° 2142 —Sección E. y F. —Manzanas 9 y 14 —Parcela 11 y 1; dichos terrenos resultan ser los fondos según el plano aprobado en Inmueble con frente a la calle Lamadrid, de propiedad de Jesús Acosta de Bejarano Marina y Cruz Bejarano en la ejecución seguida por la señora, Bernarda S. de Pinto.— Ordena: el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial —Expediente N° 2403. Seña: el 30 o/o en el acto del remate.— Arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en el diario El Intransigente.— Juan Alfredo Martearena, Martillero Público, Alberdi 502, Ciudad.

e) 18/6 al 3/7/59.

N° 3832 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmueble en Rosario de Lerma: Base \$ 30 666 66 El Día 17 de Julio de 1959 A Las 18.— Horas en mi escritorio: Deán Funes 169 Ciudad, Remataré, con la Base de Treinta Mil Seiscientos Sesenta y Seis pesos con sesenta y seis Cvts. M|Nacional, o sean las dos terceras partes de su evaluación fiscal. la Fracción de terreno que es parte integrante de la finca "Vallenar", designada con el n° 9 del plano n° 119 del Legajo de Planos de Rosario de Lerma, ubicada en el departamento de Rosario de Lerma, con superficie de 36 hectáreas 4.654 mts.2. y 46 decímetros 2., limitando al Norte lotes 7 y 8 de Carlos Saravia Cornejo y Oscar Saravia Cornejo, respectivamente; al Sud y Este Camino Provincial y al Oeste lote 7 y Río Rosario.— Nomenclatura Catastral: Partida N° 1666.— Valor Fiscal \$ 46.000.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ª Nominación C. y C., en jui-

cio: "Embargo Preventivo — Cía. Industrial de Abonos S. en C. por Acciones vs. Guillermo Saravia, Expte. N° 19.979/59".— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 3-6 al 16-7-59

N° 3808 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLE EN METAN BASE \$ 11.800.—

El día 16 de Julio de 1959 a hs. 11 en el "Hotel Signorelli" 20 de febrero 118 de la ciudad de Metán, remataré con la base de \$ 11.800 m/n. equivalente a las dos terceras partes de valuación fiscal, terreno con casa ubicada sobre Avenida 9 de Julio de la ciudad de Metán, con extensión que le dan sus títulos y dentro de los siguientes límites; Norte, con mitad Norte de Pablo Poma, y que es la mitad Norte del lote 29; Sud, mitad Sud, del lote 28, mitad esta de Manuel R. Villa; Este, Avenida 9 de Julio y Oeste Alambrado del Ferrocarril Se hace constar que, en cuanto al alambrado existente en el límite Norte del terreno, se transfiriere solamente el derecho de medianería Plano archivado en D. I. bajo N° 49.— Título folio 175 asiento 1, del libro 7° R. I. de Metán. Nomenclatura Catastral-Partida 865.— En el acto el 30% como seña y a cuenta del precio. Ordena señor Juez 1° Inst. 5° Nom. en lo C. y C. en autos: Galo Gil vs. Florencia Antonia A. de Quiroga.— Ejecutivo-Expte. 3565/58.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 publicaciones en El Intransigente.

e) 2-6 al 15-7-59

N° 3780 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL.

El día 14 de julio de 1959 a hs. 11, en la Confitería "Bambi", Alberdi esquina Fray Cayetano Rodríguez, de la ciudad de Güemes, remataré los siguientes bienes: Un lote de terreno ubicado en el pueblo de la ciudad de Güemes, Departamento de Campo Santo, con la BASE de \$ 24.000 m/n., equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, y con extensión de 17 metros de frente sobre la calle Leandro Alem, 20 metros en el contrafrente, 39 metros en el costado Sud-Este y 38 metros 90 centímetros en el costado Nor-Oeste, 6 sea una superficie de 730 metros cuadrados— limitando: al Nor-Este, el ferrocarril— Sud-Este, la parcela 3; al Sud-Oeste, la calle Leandro N. Alem; y al Nor-Oeste, calle Fray Gohelli— Título folio 220 asiento 2 libro 5. R. I. Campo Santo.— Nomenclatura Catastral; Partida 650.— Sección B.— Manzana 9— Parcela 2.— Seña 20 o/o — BASE \$ 24.000.

Acto continuo remataré SIN BASE: 1 escritorio de madera con sobre tapa de vidrio; 1 armario biblioteca de madera; 1 armario biblioteca con puertas sin vidrio; 1 juego sofá y dos sillones tapizados de cuero; 1 máquina pulverizadora marca Matalán, con motor acoplado, marca Brig Straton; 1 arado Vicupiri de 6 platos para accionar con tractor, 3.500. cajones envases de madera para tomates; 140 fardos de bolsas de arpillerá con 50 bolsas cada una; 15 fardos con 20 bolsas de arpillerá cada una; 4 arados de madera con manceras de hierro de una reja; 2 apolcadoras de hinero; 1 balanza báscula para 500 kilos; 2 apolcadoras y una sembradora sin marca; todo en buen estado y se encuentran en el local calle Cabred N° 74 del citado pueblo, en poder de los depositarios señores José D. Montes y Apolo Emilio González.— En el acto el 20 o/o como seña y a cuenta del precio.— Ordena señor Juez de Primera Instancia, 5a. Nominación en lo C. y C. en autos: Viva y Federico S. R. L. vs. Sociedad Cooperativa Agropecuaria General Martín Güemes Ltda. — Ejecutivo.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 publicaciones en El Intransigente.

e) 27/5 al 10/7/59.

N° 3729 — Por Arturo Salvatierra: — Judicial. Inmueble en el Dpto. Molinos — Base \$ 16.000 El día 1° de julio de 1959 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 16.000 m/n. equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un inmueble denominado "Hacienda Nueva", ubicada en el Departamento de Molinos, compuesta de tres potreros, y con la extensión que le da su título y comprendida dentro de los siguientes límites; Norte; Quebrada de Monte Nieva; Sud, con callejón que divide la propiedad de Demetria A. de Aban Este, con el campo hasta la cumbre de la Apacheta y Oeste, callejón que la divide de las propiedades de Demetria A. de Abán y otra. Título folio 309, asiento 2 del libro 1. R. I. de Molinos. Nomenclatura Catastral; Partida; 104 Seña en el acto el 30% a cuenta del precio de venta. Ordena por división de condominio, señor Juez de 1° Inst. 4° Nom. en lo C. y C. en autos; Juan Francisco Aguirre Sucesorio Comisión de arancel cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— Propiedad libre de ocupantes.

e) 19/5 al 19/7/59

CITACIONES A JUICIO

N° 3987 — EDICTO.— CITACION A JUICIO.— En el juicio caratulado: "Consignación de alquileres—Victor F. Sarmiento vs. Mercedes Hip", Expte. N° 2.943/59 del Juzgado de Paz Letrado N° 1, el Sr. Juez de la causa Dr. Carlos Alberto Papi, cita a la demandada doña Mercedes Hip para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Salta, 10 de Junio de 1959.

MIGUEL ANGEL CASALE, Secretario.

e) 24/6 al 22/7/59.

N° 3790 — CITACION: El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial doctor Adolfo Torino, en autos caratulados "Aumento de la cuota de alimentos, Nectali Pérez de Serra vs. Francisco Serra, ha dispuesto citar al demandado por edictos que se publicarán durante veinte días en el BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño", para que don Francisco Serra, comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de rebeldía. — Salta, mayo 22 de 1959. — AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario.

e) 29/5 al 26/6/59

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

N° 3739 — —EDICTO DE DESLINDE: —En los autos juicio de deslinde, mensura y amojonamiento (Expte. N° 10.533 año 1948) de la finca ubicada en el Departamento de San Martín denominada Icuarenda ó Santa María ó Buena Vista de propiedad de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Industrial Maderera Tartagal, el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, Doctor Adolfo D. Torino, por auto de fecha 6 de mayo de 1959, ha resuelto: tenerse por deducido juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de dicha finca cuya extensión es de media legua de frente por una legua de fondo y límites: Norte, con propiedad de don Romualdo Montes; Sud, con propiedad de los herederos de don Pedro Barroso; Este, con propiedad de la sucesión de don Luis de los Ríos; y por el Oeste, con el río Itiyuro; que se publiquen los edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, haciéndose saber las operaciones a practicarse para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en ellas a ejercitar sus derechos; se oficie a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble a deslindarse afecta terreno fiscal o Municipal; que se practiquen las operaciones por el agrimensor pro-

puesto don Napoleón Marteatena quien se posesionará del cargo en cualquier audiencia; Lunes, Miércoles y Viernes para notificaciones en Secretaría.— Salta de mayo de 1959.

Agustín Escalada Yriondo

Secretario

e) 20/5 al 2/7/59

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA

N° 3986 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.— El Sr. Juez de Paz Letrado N° 3. en el juicio N° 1774 "Ejecutivo — Juan Franzoni vs. Victorino Terraza", ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así: "Salta, 6 de Noviembre de 1958.— Autos y Vistos... Con siderando... Resuelvo: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Néstor E. Sylvester en la suma de \$ 496.80 m/n., en su doble carácter de apoderado y letrado de la parte actora.— II) No habiéndose notificado al ejecutado personalmente ninguna providencia, no tífquese la presente por edictos por el término de tres días en el "Boletín Oficial" y el "Foro Salteño".— III) Regístrese y repóngase.— JULIO LAZCANO UBIOS".— Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.— Salta, Junio 5 de 1959.

MIGUEL ANGEL CASALE, Secretario.

e) 24 al 26/6/59.

N° 3975 — EDICTOS.

NOTIFICACION DE SENTENCIA: — Al Sr. VICTOR DEFRANCESCO.— Por el presente edicto notifico a Ud., la sentencia recaída en la ejecución que le sigue el BANCO DE PRES TAMOS Y A. SOCIAL, ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C. 1ra. Nominación, Exp. 38.349/59, cuya parte resolutoria dice así: "Salta, 10 de diciembre de 1958.— AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) — Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado de \$ 8.100.— m/n., sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Reynaldo Flores, en su carácter de letrado patrocinante del actor en la suma de \$ 1.125.— m/n., y los honorarios del procurador Julio Alberto Fernández, en la suma de \$ 584.85 m/n. por su actuación en autos II) — Cópiese, notifíquese y repóngase.— ERNESTO SAMAN".

QUEDA UD. LEGALMENTE NOTIFICADO.—

Salta, 16 de Junio de 1959.

e) 23 al 25-6-59

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

N° 3944 — Adolfo Domingo Torino, Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, comunica que en Expte. 20504/58 de este Juzgado se ha admitido la presentación en Convocatoria de Acreedores de la firma "Nahum Elías Sociedad Mercantil, de Capital e Industria", con domicilio en calle Córdoba 636, Ciudad, designándose Síndico al Contador Berardo Calixto Paesani Sal con domicilio en calle Caseros 1223; Ciudad, ante quien podrán presentar sus créditos. los acreedores para su verificación.— Cita igualmente a los acreedores para que concurren a la audiencia que se realizará el veintitrés de Julio próximo a horas nueve y treinta, a los efectos de la verificación de crédito y la formación de la junta de acreedores.— Edictos por ocho días en diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".

Secretaría, Salta, Junio de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 19 al 30/6/59.

SECCION COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDAD

N° 3970 — Se hace saber por cinco días que los señores José Russo y Angel Cuccinaro, con

domicilio en la casa de la calle Alvarado 724 y casa de la calle España 642, de esta ciudad, respectivamente, han resuelto disolver la sociedad de hecho que tenían constituida para la explotación del bar denominado "La Moderna", ubicado en la calle España 642 de esta ciudad, haciéndose cargo el señor Cucchiari del activo y pasivo denunciado y de acuerdo a contrato.—

Oposiciones de ley en Mitre 473 de esta ciudad, donde las partes fijan domicilio.—

e) 22 al 26/6/59.

AMPLIACION DE CAPITAL

Nº 3983 — CONTRATO DE AMPLIACION DE CAPITAL DE LA RAZON SOCIAL "ONCI" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Los abajo firmantes, Mario Blasco González, mayor de edad, argentino, con domicilio en la calle Entre Ríos 471 y Alfredo Della Razione, con domicilio en la calle Santiago del Estero 166 de esta ciudad, ambos socios integrantes de la Sociedad "ONCI", Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscrita en el Registro Público de Comercio, folio 443, asiento 3418, libro 26, el 25 de Enero de 1956, han resuelto aumentar el Capital Social hasta completar los Trescientos Mil Pesos M[N. de C]L, modificando el artículo cuarto del Contrato Social que dice: "El Capital Social queda establecido en la suma de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en sesenta cuotas de mil pesos de igual moneda cada una, aportado e integrado totalmente por los socios en partes iguales y está discriminado en el Inventario certificado por el Contador Público Nacional Pedro Courtade", debiendo decir en lo sucesivo lo siguiente: Artículo Cuarto.— El Capital Social queda establecido en la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en trescientas cuotas de mil pesos de igual moneda cada una, aportado e integrado totalmente por los socios en partes iguales y que está discriminado en el Inventario certificado que forma parte del presente Contrato.

De conformidad se firman cuatro ejemplares en Salta, a los quince días del mes de Junio del año mil novecientos cincuenta y nueve.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.
Juzg. de 1ª Nominación C. y Comercial
e) 24-6-59

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 3989 — FEDERACION SALTEÑA DE BASKETBALL, ITUZAINGO 45, SALTA. — CONVOCATORIA

Atento a las disposiciones vigentes, convócase a todas las Entidades afiliadas, a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Junio de 1959 a horas 19, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Consideración Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Inventario correspondiente.
- 3º Consideración Cálculo de Recursos para el nuevo Ejercicio.
- 4º Determinación Franquicia — Cargo por entregas de planillas a la Asociación Salteña de Basketball.
- 5º Ratificación Afiliación Asociaciones Salteña y Tartagalense de Basketball.

6º Elección de autoridades.

7º Designación de dos (2) Delegados para firmar el Acta.

La Asamblea se realizará de acuerdo por lo previsto por el Art. 32. de los Estatutos JORGE N. CORNEJO — Vice-Presidente ROBERTO BOUHID, Secretario.

e) 24 al 26/6/59.

Nº 3982 — CLUB SPORTIVO COMERCIO DE TARTAGAL — ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

Por la presente se convoca a Asamblea General Ordinaria, a los asociados del Club Sportivo Comercio de Tartagal (Salta), para el día 28 de junio del año 1959, a horas 10 en las instalaciones de la Institución, sito en calle Belgrano esquina España, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Lectura de la Memoria y Balance General.
- 3º Lectura de informe del Organó de Fiscalización.
- 4º Aprobación del cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas.
- 5º Renovación de la H. C. D. conforme al título ocho del Artículo 28 de los Estatutos del Club.
- 6º Elección de la nueva Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.

Fdo.: VICENTE OLLER PARDO, Presidente.— JUAN CARLOS MACHADO, Secretario.

e) 24/6/59.

Nº 3985 — CIFO S. A. (COMPAÑIA INDUSTRIAL FRIGORIFICA ORAN S. A.) — CITACION A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

CIFO, Sociedad Anónima, Compañía Industrial Frigorífica Orán, cita a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 7 de Julio de 1959, a las 9 horas en el local de la calle Buenos Aires 80, de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Aprobación de la Memoria Anual del Directorio, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
- 2º Informe del Síndico.
- 3º Venta del Frigorífico Matadero Orán.
- 4º Elección de un Director Titular por tres años.
- 5º Elección de Dos Directores Suplentes por un año.
- 6º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.
- 7º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

e) 16/6 al 7/7/59.

Nº 3914 — INGENIO SAN ISIDRO S. A.

Azúcares, Agricultura, Ganadería
Campo Santo, (Salta) F.C.N.G.B.
ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 7 de Julio de 1959, a las 10 horas en el local Ingenio San Isidro, Campo Santo, Departamento de General Güemes de esta Provincia, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario correspondiente al 5to.

Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1959 y respectivo informe del Síndico.

- 2º — Distribución de utilidades.
- 3º — Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente, para el Ejercicio 1959-60.
- 4º — Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores Accionistas se sirvan recoger a partir del día 4 del próximo mes de Julio, en la misma secretaria, la Memoria correspondiente al año económico 1958-1959.

Salta, 12 de Junio de 1959.

EL DIRECTORIO

e) 12-6 al 3-7-59

Nº 3913 — TIERRA Y BOSQUES "LOS ANDES" SOCIEDAD ANONIMA: ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día siete de Julio de 1959 a 11 horas, en el local social calle 20 de Febrero Nº 329, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Elección de Presidente, Director-Delegado y Secretario, por el término de tres años.
- 2º) Elección de Síndico, por un año.
- 3º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

NOTA: Se recuerda el Art. 19º del Estatuto. Salta, 11 de junio de 1959.

e) 12/6 al 3/7/59

Nº 3912 — TIERRAS Y BOSQUES "LOS ANDES" — SOCIEDAD ANONIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día siete de Julio de 1959 a las 11,30 horas, en el local social calle 20 de Febrero Nº 329, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Ratificación de las designaciones de Directores y Síndico, hechas en el acto constitutivo.
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 1er. Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1958.
- 3º) Elección de Presidente, Director-Delegado y Secretario, por tres años.
- 4º) Elección del Síndico por un año.
- 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

NOTA: — Se recuerda el Art. 19º del Estatuto Salta, Junio 11 de 1959.

e) 12-6 al 3-7-59

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en 4 mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

TALL. GRAF. CARCEL PENIT. SALTA 1959.